



*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace público el resultado de la adjudicación de puestos de los/as aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de abril de 2019, para el acceso de personas con discapacidad intelectual a plazas vacantes de personal laboral del Grupo V Categoría Camarero/a Limpiador/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022062059)*

Por Resolución de 30 de mayo de 2022 (DOE n.º 104, de 1 de junio), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de abril de 2019, para el acceso de personas con discapacidad intelectual a plazas vacantes de personal laboral del Grupo V categoría/especialidad Camarero/a Limpiador/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 14 de junio de 2022 (DOE n.º 116, de 17 de junio), se convocó a los/as aspirantes que superaron las pruebas selectivas, para que comparecieran el día 23 de junio de 2022, en acto público de elección de puestos, donde se procedió a la adjudicación de estos atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, y siempre que reuniesen los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en la base decima de la orden de convocatoria y habiendo quedado acreditado la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, de acuerdo con la Resolución de 16 de diciembre de 2019, de la Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública

RESUELVE:

**Primero.** Hacer público el resultado del proceso de elección de puestos con expresión de los destinos adjudicados a cada aspirante aprobado, según figura en el Anexo I a la presente resolución, a los efectos de formalización de los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, los cuales tendrán como fecha de inicio el día 1 de septiembre de 2022.

En los contratos se establecerá un periodo de prueba de un mes para el acceso a la Categoría Profesional del Grupo V.



No estarán sujetos al periodo de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

En el caso de que el puesto adjudicado estuviese ocupado por un contratado temporal de duración determinada (cuyo contrato se haya celebrado con ocasión de la jubilación anticipada a los 64 años de un trabajador laboral fijo de esta Administración) la fecha de efectos de cese y de toma de posesión señalados anteriormente se fijarán a partir de la fecha de terminación del contrato temporal.

**Segundo.** Los/as aspirantes aprobados deberán presentarse para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo en la fecha, hora y lugar que se especifica en el Anexo II de la presente resolución.

**Tercero.** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 24 de junio de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019  
(DOE n.º 243 de 19 de diciembre),  
La Directora General de Función Pública,  
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**A N E X O I****GRUPO: V****CATEGORÍA: CAMARERO/A-LIMPIADOR/A**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CONSEJERIA</b>	<b>CODIGO</b>	<b>UBICACION</b>
MONTERO CALVO FELIX	***4356**	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1011308	CACERES
GAMERO GARCIA MANUEL	***7386**	EDUCACION Y EMPLEO	1017598	VILLANUEVA SERENA



**ANEXO II**

Categoría: Camarero/a-Limpiador/a.

Fecha: 28 de junio de 2022.

Lugar: Escuela de Administración Pública (Salón de Actos).

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

14:00 horas.

• • •

